

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expte. nº 122237/16

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 9 horas y 35 minutos, del día 28 de junio de 2017, se reúnen en el aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; D. Alberto Casañal Pina, en representación del Grupo Municipal del Partido de la Ciudadanía; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Jefe de la Asesoría Jurídica; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asisten con voz y sin voto, D^a Leticia Crespo Mir en representación del Grupo Municipal de Chunta Aragonesista, y D. José María Lasiera Asún, Economista, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del suministro de "ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto, cuya convocatoria fue publicada en el B.O.A. nº. 81 de fecha 2 de mayo de 2017.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados y la documentación obrante en el Registro de Contratistas, se comprueba que:

Plica 1.- XEROX ESPAÑA S.A.U.-(Lotes 1 y 3)- Presenta formulario normalizado del documento europeo único de contratación. Falta declaración de pertenencia o no a Grupo empresarial.

Plica 2.- COREMOSA ARAGON S.A.-(Lotes 1, 2 y 3)- Falta declaración de pertenencia o no a Grupo empresarial. Póliza de Seguros insuficiente.

Plica 3.- TORRES EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS S.L.- (Lotes 1 y 2)- Documentación es correcta.

Plica 4.- CANON ESPAÑA S.A.- (Lotes 1,2 y 3) Presenta formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

Plica 5.- SOLITIUM S.L.-(Lotes 1,2 y 3) Documentación es correcta.

Plica 6.- CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE S.A.U.- (Lotes 1, 2 y 3)- La documentación es correcta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba

el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 9 horas y 40 minutos se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE


